



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS PERSONAS
HUMANAS EN URUGUAY Y SU COMPARACIÓN
CON EL RÉGIMEN FISCAL DE ARGENTINA

21.^{as} JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS

Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.^{as} JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



Estructura de la presentación:

- 1) Motivación y objetivo.
- 2) Sistemas tributarios de Argentina y Uruguay.
- 3) Impuesto a la renta de personas humanas:
 - a) Hecho imponible en Argentina vs Hecho generador en Uruguay.
 - b) Determinación del impuesto.
 - c) Residencia fiscal.
- 4) Comentarios finales.

Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.^{as} JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



1) Motivación y objetivo:

- Motivación: Analizar si existen incentivos tributarios que lleven a que ciudadanos argentinos o uruguayos se radiquen en uno u otro país.
- Objetivo inicial:
 - Caracterizar ambos sistemas tributarios.
 - Realizar un estudio comparado de la tributación a las rentas de las personas humanas en ambos países.

2) Sistemas tributarios de Argentina y Uruguay:

- En Uruguay, el peso de la recaudación sub-nacional es mucho menor que en Argentina.
- En Uruguay, la recaudación de los tributos sobre el comercio exterior se encuentra separada de la recaudación de los tributos internos. DGI – DNA.
- Ambos sistemas tributarios internos se organizan agrupando sus tributos en impuestos sobre rentas, consumo y patrimonio.

Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.ªs JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



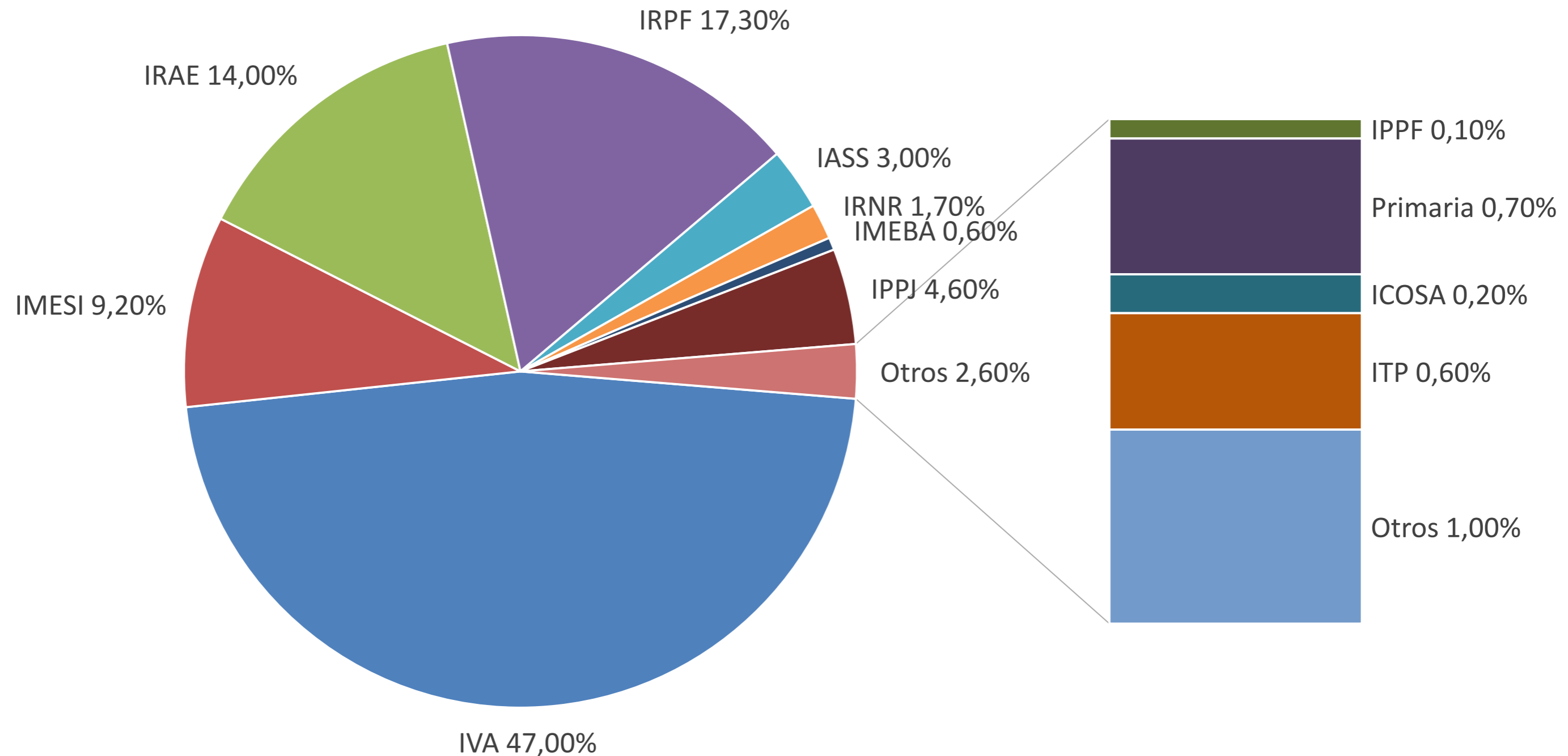
Tributación nacional	Imposición sobre rentas	Imposición sobre consumo	Imposición sobre patrimonio
Argentina	Impuesto a las ganancias	IVA Impuestos internos	Impuesto sobre bienes personales
Uruguay	IRPF / IASS / IRNR / IRAE / IMEBA	IVA IMESI	IP (personas físicas y personas jurídicas)

Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.ªs JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



Estructura de la recaudación interna de Uruguay en 2021

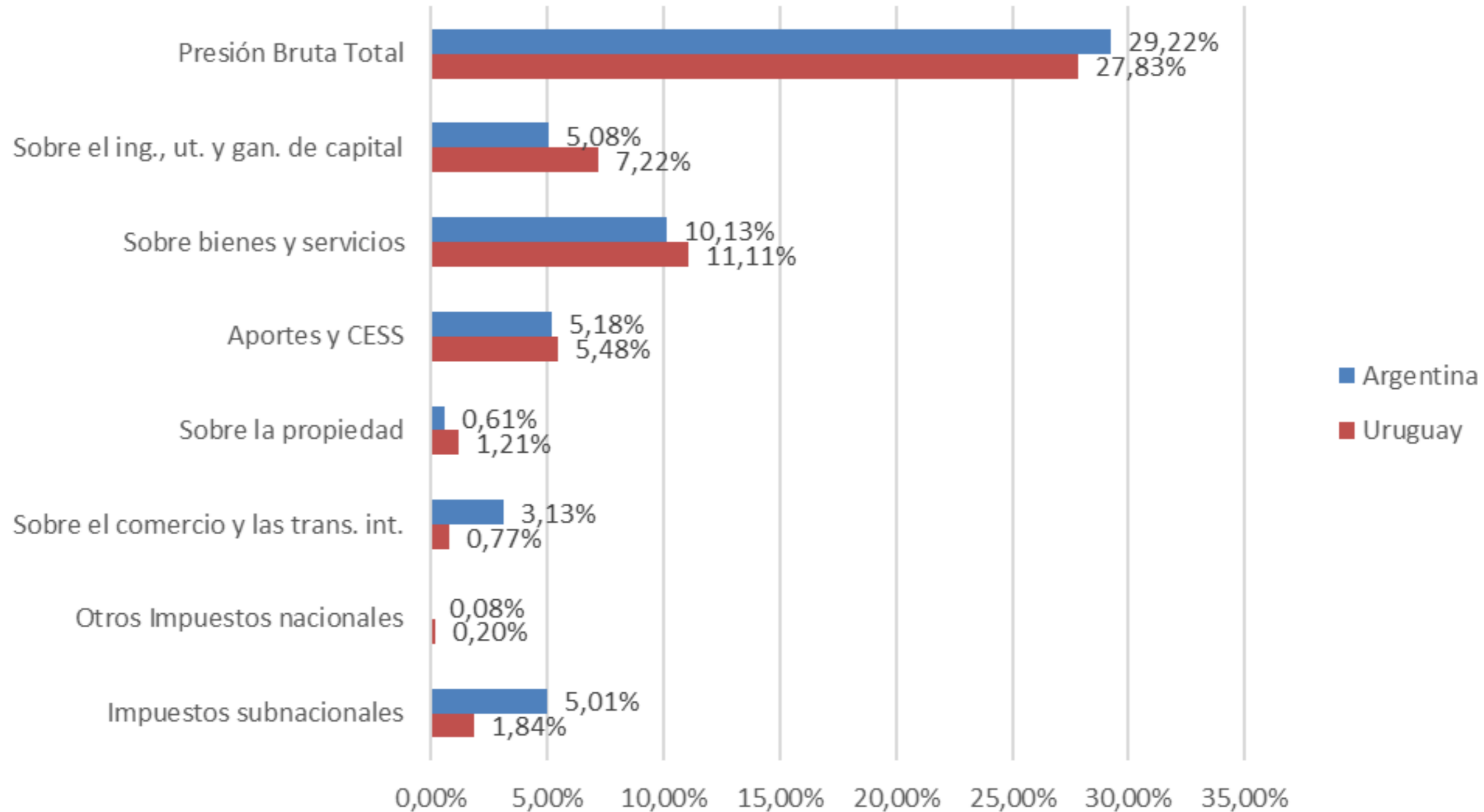


Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.ªs JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



Recaudación como porcentaje del PIB de 2021



Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.ªs JORNADAS NACIONALES
 TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



3) Impuesto a la renta de personas humanas: Hecho imponible vs Hecho generador

	Aspecto subjetivo	Aspecto objetivo	Aspecto espacial	Aspecto temporal
Argentina	Personas humanas Sucesiones indivisas	Rédito producto Resultado de enaj. BMA, acciones, particip., títulos p., monedas digitales, inmuebles y por transf. derechos s/ inm. y similares Rentas presuntas	Residentes: renta mundial No residentes: criterio de la fuente	Año calendario
Uruguay	Personas físicas Núcleos familiares Sucesiones indivisas	IRPF: rentas puras de capital o trabajo de residentes IRAE: rentas empresariales de residentes IRNR: rentas de no residentes	Criterio de la fuente con excepciones y ampliación de la fuente	Periódico de liquidación anual IRPF/IRNR – 31/12 o fallec. IRAE – ej. económico (agro 30/06)

3) Impuesto a la renta de personas humanas: Determinación del impuesto

	Obligados	Sistema de liquidación	Determinación	Anticipos, retenciones y pagos a cuenta
Argentina	Sujetos responsables: por deuda propia por deuda ajena	Autoliquidación con excepciones: único ingreso rel. dep. y benef. exterior	Impuesto global Impuesto cedular	Pagos a cuenta Anticipos Retenciones Percepciones
Uruguay	Contribuyentes Responsables	Autoliquidación. Excepciones: dep. único ing., retenciones def. y anticipos de arrendamientos	IRPF Cat I proporcional IRPF Cat II progresional y MNI IRAE proporcional sobre renta neta IRNR proporcional sobre ingresos	Pagos a cuenta Anticipos Retenciones Percepciones

Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.º JORNADAS NACIONALES
 TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



3) Impuesto a la renta de personas humanas: Residencia fiscal

	Criterio general	Situaciones particulares	No residentes	Doble residencia
Argentina	Personas humanas de nacionalidad argentina (salvo pérdida de res.) Extranjeros con residencia permanente o > 12 meses	Rep. oficiales en el exterior. Ausencias esporádicas	Rep. of. del exterior, permanencia laboral < 5 años, estudiantes ext. becados, ext. sin intención de permanencia Residencia permanente en otro país o ausencia > 12 meses	Acuerdo en materia tributaria Uruguay – Argentina
Uruguay	Permanencia > 183 días Núcleo principal Base de actividades, intereses ec. o vitales	Rep. oficiales en el exterior Ausencias esporádicas Impatriados	Rep. of. del exterior, Quienes no cumplan con la definición de residentes fiscales uruguayos	Acuerdo en materia tributaria Uruguay – Argentina

Tratamiento tributario a las personas humanas en Uruguay y su comparación con el régimen fiscal de Argentina

21.^{as} JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS



4) Comentarios finales:

- Diferencias en el aspecto espacial.
- Diferencias en la forma de determinación.
- Disparidades en el alcance y tratamiento de las rentas empresariales.
- Exoneraciones fiscales previstas en regímenes de promoción de inversiones en Uruguay.
- Régimen de impatriados.



Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario



¡GRACIAS!

21.as JORNADAS NACIONALES
TRIBUTARIAS, PREVISIONALES, LABORALES Y AGROPECUARIAS